

ORDENA TRASPASO DE VISACIÓN DE
RESIDENCIA DE EXTRANJERO QUE INDICA.

N° Int : 11704453

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1200

OVALLE, 23 de Julio de 2019

VISTO: estos antecedentes; y

TENIENDO PRESENTE: a) Que, el extranjero DON BOCCALARI , Matheus Francisco de nacionalidad BRASILEÑA, es le otorgó visación de residencia TEMP. ACUERDO RESIDENCIA MERCOSUR en la condición de TITULAR, otorgada por SOLICITUD DE RESIDENCIA N°153 del 15.02.2019 de la Gobernación Provincial de LIMARÍ, estampada en el PASAPORTE FS127952 , el cual ha sido cancelado; b) que el extranjero en comento obtuvo nuevo PASAPORTE ORDINARIO de BRASIL YC856841 ; c) que la citada visación de residencia mantiene su vigencia y su vencimiento es el 21-02-2020.

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en el Artículo N° 79 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. 597 de 1984, del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- TRASPÁSASE la visación de residencia TEMP. ACUERDO RESIDENCIA MERCOSUR otorgada por SOLICITUD DE RESIDENCIA N°153 del 15.02.2019 de la Gobernación Provincial de LIMARÍ, a el extranjero DON BOCCALARI , Matheus Francisco de nacionalidad BRASILEÑA, desde el FS127952 al nuevo PASAPORTE ORDINARIO de BRASIL N°YC856841, haciendo presente que esta visación es válida hasta el 21 de Febrero de 2020.

2.- COMUNÍQUESE al Departamento de Extranjería y Migración del Interior y Seguridad Pública, y a Policía de Investigaciones de Chile, la presente Resolución a para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



IVÁN ESPINOZA BARDAVID
GOBERNADOR PROVINCIAL DE LIMARÍ
REGIÓN DE COQUIMBO

IEB/REIA/FAC
[852] 23/07/2019